

## EDICTO

### EDICTO (EXENTO DE PREVIO PAGO LEY 24522)

El Juzg. Civ. y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaria Unica a cargo del Dr. Martin José Sainz, sito en la calle 9 de Julio 287 1er. Piso de Quilmes, en autos caratulados **“LJV DIVISION LOGISTICA SRL S/ INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACION)” (Exp. N° QL-19337-2023 )**, hace saber por tres días que el Martillero Marcos Horacio Baranoff, (CUIT 20108597055-Monotributista) subastará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA, al contado, mejor postor y demás circunstancias que surgen de autos, el 100% del automotor DOMINIO: FRK999 Marca: FORD, tipo: TRACTOR DE CARRETERA, modelo: CARGO 1722, año 2006, motor: CUMMINS N° 30562749, chasis: FORD N° 9BFYTNFT36BB73140. Rodado con faltantes, paragolpes, estribo, panel, cubiertas en mal estado, con deterioros en general, sin funcionar, según lo informado por el martillero en fecha 22/04/2024. BASE: \$16.266.106,56.- SALDO DE PRECIO: Mediante deposito y/o transferencia bancaria (ello teniendo en cuenta el depósito en garantía) y la constitución de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de lo normado por el art. 133 CPCC.- Comisión: 10% con más el 10% de aportes previsionales, todo ello en el acto de la firma del acta de adjudicación.- El adquirente no será responsable de las deudas y gravámenes que afecten al rodado subastado con anterioridad a la fecha de toma de posesión de aquel. La forma de inscripción para participar en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 de la SCBA. **SUBASTA: comenzará el 18-05- 2026 a las 12,30 hs. y finalizará el 02-06-2026 a las 12,30 hs. EXHIBICIÓN DEL BIEN: 08-05-2026 de 10:00 a 12:00 hs.** en CALLE 210 Nro. 647 de Sourrigues, Berazategui. **Fecha de Acreditación de Postores: 13-05-2026 a las 12.30 hs.** Para participar, los interesados deben depositar en garantía (s/ depósito y/o transferencia bancaria en Cuenta 5087- 027-0094431/6 y CBU 0140027427508709443162 la suma equivalente al 5% sobre el valor de la base de la subasta -\$813.306- (el depósito se deberá efectivizar tres días hábiles antes a la fecha de inicio de la subasta), ello en los términos del art. 22 del Ac. 3604. Hágase saber a los potenciales oferentes que en caso de no resultar ganadores, la suma dada en garantía será automáticamente devuelta a sus respectivas cuentas por medio de transferencia bancaria (sin excepción) una vez concluida la subasta, siempre que no hayan efectuado reserva de postura. Para aquellos oferentes que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604) podrá requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida.- La puja de los oferentes deberá ser por tramos que se incrementaran de a un 5% (cinco por ciento) sobre el valor de la base de la subasta (arts. 31 y 32 AC. 3604). Se autoriza la puja en comisión, en cuyo caso, y al momento de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 CPCC; art. 21 3er. Párrafo Ac. 3604).- Se permite la cesión del acta de adjudicación, por encontrarse dicha modalidad contemplada en el ordenamiento legal, debiendo valorarse en su oportunidad el cumplimiento de los recaudos correspondientes. Acta de adjudicación:

Dentro del quinto día hábil de aprobada la subasta el Juzgado fijará fecha para la celebración del acta de adjudicación. La misma se celebrará en la sede del Juzgado y en presencia del Actuario, debiendo comparecer el adjudicatario y el enajenador interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso-, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del inmueble establecida en los términos de los arts. 3 y 38 del Ac.3604/12.- En tal acto, el adjudicatario deberá acreditar su identidad y concurrir munido también del comprobante de depósito y/o transferencia bancaria que acredite haber abonado las sumas correspondientes al depósito en garantía y al saldo de precio. En igual sentido, deberá acreditar el pago de la comisión a favor del martillero y aportes de ley ( a cuyos efectos el Auxiliar de Justicia deberá denunciar previamente su cuenta bancaria y constar la misma en las publicaciones a librarse.-) Para el caso de personas jurídicas deberán acompañar además fotocopia del estatuto social y copia del acta que autoriza la adquisición como asimismo copia del acta que autoriza la adquisición como asimismo copia del acta de designación del presentante con el cargo que se invoque. En el caso de actuar el presentante como apoderado deberá además agregar el poder original vigente que contenga las facultades necesarias. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del saldo de precio por parte del adquirente en la subasta, este incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes que hayan formulado reserva de postura, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal establecido (Art. 585 CPCC; Art. 21; 40 AC. 3604/12.-). Todo interesado en participar de la subasta deberá - indefectiblemente - en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12). Debiendo ello ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja (arts. 562 del CPCC y 21 a 24, Ac. 3604/12). Quilmes, de abril de 2026.

----- *Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea)*

-----



SAINZ Martin Jose  
SECRETARIO

BARANOFF Marcos Horacio (20108597055)